



Trujillo, 07 de Agosto de 2023

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2023-GRLL-GOB**

**VISTO:**

El Informe N° 000232-2023-GRLL-GGR/GRP, de fecha 25 de julio 2023 con un total de doce (13) folios, relativo a la rectificación del error material contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000474-2023-GRLL-GOB de fecha 14 de julio de 2023, que incorpora al Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, la Transferencia de Partidas aprobadas por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto de Supremo N° 149-2023-EF;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000474-2023-GRLL-GOB, de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó la incorporación de la Transferencia de Partidas autorizada por el Decreto Supremo N° 149-2023-EF, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ascendente a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 3,544,704.00) a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad, para el financiamiento del Tramo 2 de los Compromisos de Desempeño en materia de educación del año lectivo 2023, específicamente destinados a financiar los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica”, “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”, y “Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, así como para las Categorías Presupuestarias "Acciones Centrales" y "Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos"; Transferencia de Partidas efectuadas en el marco del artículo 40 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos provenientes del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en la incorporación de la Transferencia de Partidas aprobadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000474-2023-GRLL-GOB, descrita en el considerando precedente, conforme a la estructura y contenido del artículo Primero, se ha incurrido en error material en lo pertinente al código y denominación de la Actividad consignado en la Unidad Ejecutora 308 Educación PATAZ, igualmente en la denominación de la Actividad de la Unidad Ejecutora 311 Educación JULCÁN del Programa “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, motivo por el cual es necesario enmendar los errores citados, para que éstos componentes mantengan coherencia como realmente corresponde, con la finalidad que la incorporación de la Transferencia de Partidas guarde la correcta correlación con lo autorizado por el Decreto Supremo N° 149-2023-EF;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece





que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas por efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto y en uso a las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR,** el error material contenido en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000474-2023-GRLL-GOB, de fecha 14 de julio de 2023, en lo pertinente al código y denominación de la Actividad consignado en la Unidad Ejecutora 308 Educación PATAZ, igualmente en la denominación de la Actividad de la Unidad Ejecutora 311 Educación JULCÁN, para que éstos componentes mantengan coherencia como realmente corresponde y la incorporación de la Transferencia de Partidas guarde la correcta correlación con lo autorizado por el Decreto Supremo N° 149-2023-EF; como se expone en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo a siguiente detalle:

**DICE:**

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	MONTO
<b>U.E 308. EDUCACION PATAZ</b>		
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		53,686
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		53,686
5.005643. MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		53,686
22. EDUCACION		53,686
5. GASTO CORRIENTE		53,686
2.3 Bienes y Servicios		53,686
<b>U.E 311. EDUCACION JULCAN</b>		
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		13,683
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		13,683
5.005943. MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		13,683
22. EDUCACION		13,683
5. GASTO CORRIENTE		13,683
2.3 Bienes y Servicios		13,683





**DEBE DICER:**

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>U.E 308. EDUCACION PATAZ</b>		
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		53,686
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		53,686
5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		53,686
22. EDUCACION		53,686
5. GASTO CORRIENTE		53,686
2 Bienes y Servicios		53,686

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
<b>U.E 311. EDUCACION JULCAN</b>		
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		13,683
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		13,683
5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		13,683
22. EDUCACION		13,683
5. GASTO CORRIENTE		13,683
2.3 Bienes y Servicios		13,683

**ARTICULO SEGUNDO.** - Transcríbese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
**CESAR ACUÑA PERALTA**  
 GOBERNACION REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

